

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 786.- En la Provincia de San Luis, a CINCO días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL DIECISIETE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto que los agentes judiciales SOSA JAVIER OSMAR, DNI N° 10.304.911, y EGUINOA ROBERTO JOSE, DNI N° 10.043.210 han obtenido los beneficios jubilatorios correspondientes, mediante los Expedientes N° 024-20-10304911-4-4-2 y N° 024-20-10043210-3-4-1 respectivamente, es que, teniendo en cuenta que el Acuerdo N° 566/07 Estatuto del Empleado Judicial en su artículo 19° dice textualmente “Cuando el empleado reuniere los requisitos necesarios para la obtención de la jubilación ordinaria, el Superior Tribunal de Justicia, podrá intimarlo a que inicie los trámites pertinentes, poniendo a su disposición los certificados y demás documentación necesaria. A partir de ese momento, el Superior Tribunal de Justicia mantendrá la relación de trabajo hasta que el empleado obtenga el beneficio y por un plazo máximo de un año. Concedido el beneficio o vencido dicho plazo quedara extinguida la relación de empleo”, corresponde otorgar la baja correspondiente.

Que el Dr. TORRES, RICARDO OSCAR, DNI N° 4.979.167, ha obtenido el beneficio jubilatorio mediante Expediente N° 024-20-04979167-5-4-2, por lo que corresponde adoptar igual medida. Por ello

ACORDARON: I) OTORGAR la baja como empleado del Poder Judicial a Eguinoa, Roberto José, D.N.I. N° 10.043.210 a partir del 01 de Febrero de 2018 al cargo de PROSECRETARIO de la Segunda Circunscripción Judicial, por haberse acogido a la Jubilación Ordinaria.-

II) OTORGAR la baja como empleado del Poder Judicial a Sosa, Javier Osmar D.N.I. N° 10.304.911 a partir del 01 de Febrero de 2018 al cargo de

AUXILIAR DE PRIMERA MAESTRANZA de la Primera Circunscripción Judicial, por haberse acogido a la Jubilación Ordinaria.-

III) OTORGAR la baja, a partir del día 01 de Febrero de 2018 al Dr. Torres, Ricardo Oscar D.N.I N° 4.979.167, al cargo de Médico Forense con categoría de Secretario de Primera Instancia de la Primera Circunscripción Judicial, por haberse acogido al beneficio jubilatorio.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.

DRH